



COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO  
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020  
08 DE MAYO DE 2020

“INCORPORACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)  
AL COMITÉ DE COORDINACIÓN PARA LA COMPENSACIÓN DE INGRESOS POR EL USO DE LA  
TARJETA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

Acuerdo SEMOVI/CSITP/0002/2020:

Con fundamento en los artículos 16 fracción XI y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción XI, inciso B, numeral 1 y 194 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 9 fracción LXXXIX, 12 fracción IV, 18 fracción III, 23, 24 fracción I y II, 25, 37 fracción I, 73 y 74 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 6 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal Cláusulas Primera, Tercera y Vigésima Segunda, numerales 1 y 2 de las Reglas de Operación del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público y en seguimiento al Acuerdo SEMOVI/CSITP/0016/2019 del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público, aprobado el 20 de diciembre de 2019, hace constar que la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP) inició el periodo de integración progresiva del uso de la Tarjeta Única de Movilidad Integrada como medio de pago el 01 de febrero 2020. En consecuencia, conforme a la solicitud de dicho organismo y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 73, 74 y 78 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, y en el punto 5, Estrategias de Movilidad Urbana, Eje 1, Estrategia 1.1 Integración del Sistema de Transporte Público del Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019, se aprueba la instrumentación de la incorporación de la RTP al Convenio de Colaboración Administrativa, celebrado el 17 de octubre de 2012, del que actualmente son parte el Sistema de Transporte Colectivo, el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros “Metrobús”, y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México y al Comité de Coordinación para la Compensación de Ingresos por el uso de la Tarjeta de la Ciudad de México. Para lo cual se deberán efectuar, mediante el Convenio Modificatorio correspondiente, las adecuaciones necesarias.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a vertical list of marks and several larger signatures.

*A. Lajous*

Mtro. Andrés Lajous Loaeza  
Presidente

~~\_\_\_\_\_~~

Suplente



*[Firma manuscrita]*

Lic. María del Rosario Castro Escorcía  
Secretaria Técnica

~~Suplente~~

*[Firma manuscrita]*

Mtro. Rodrigo Díaz González  
Miembro Propietario

~~Suplente~~

*[Firma manuscrita]*

Mtro. Brando Alan Flores Pérez  
Miembro Propietario

~~Suplente~~

*[Firma manuscrita]*

Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Miembro Propietario

~~Suplente~~

~~Suplente~~

Dra. Florencia Serranía Soto  
Miembro Propietario

*[Firma manuscrita]*  
~~Suplente~~

*[Firma manuscrita]*

Mtro. Roberto Samuel Capuano Tripp  
Miembro Propietario

~~Suplente~~

*[Firma manuscrita]*



Ing. Guillermo Calderón Aguilera  
Miembro Propietario

~~Suplente~~

Mtro. Ramón Jiménez López  
Miembro Propietario

~~Suplente~~

María Fernanda Rivera Flores  
Miembro Invitado

~~Suplente~~

~~Suplente~~

Lic. Ernesto de Jesús López Galindo  
Miembro Invitado

  
Suplente

